



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº:

**596 / 92**

SALTA, 23 de Diciembre de 1.992.-  
Expediente Nº826/92.-

VISTO:

Las presente actuaciones mediante las cuales la Enf. Mónica Estela / Gil Fernández, solicita realizar una pasantía en la Universidad de Alcalá de Henares/ (España), en el área Médica Quirúrgica; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Enfermería a fs. 7, avala dicho pedido;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina aconseja dar/ lugar a lo solicitado;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias,  
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Extraordinaria Nº07/92 del 22-12-92)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Conceder licencia extraordinaria con goce de haberes por 60 días a par- / tir del 20 de enero de 1.993, a la Enf. Mónica Estela GIL FERNANDEZ, en el cargo de / J.T.P. Regular - semidedicación, para realizar una pasantía en la Universidad de Alca / lá de Henares.

ARTICULO 2º: Encuadrar la presente licencia en el artículo 15 - Inc. a) de la resolu- / ción Nº343/83.

ARTICULO 3º: Al finalizar la licencia la docente deberá presentar un informe detalla- / do de las actividades realizadas como así también la certificación correspondiente.

ARTICULO 4º: Determinar que de acuerdo a lo que dispone el artículo 15 - Inc.a), la / docente deberá continuar prestando servicios en la Universidad por un período igual / al doble de la licencia concedida.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº: **596/92**

Expediente Nº826/92.-

ARTICULO 5º: Siga a conocimiento del señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

LIC. MARIA L. PROVENZI DE ZILIONE  
SECRETARIA



LIC. MONICA COUCEIRO DE CAPEA  
DECANA